

RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (A2) EN EL ÁREA DE RETRIBUCIONES DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR VACANTE

Con el fin de atender a las necesidades organizativas y asistenciales del Servicio de Mantenimiento de este hospital y en virtud de las competencias que tiene delegadas de conformidad con lo establecido en el apartado primero f) de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delegan competencias en materia de selección, contratación y cese de personal temporal estatutario o laboral (B.O.C.M. Núm. 145 de 19 de junio de 2018; corrección de errores B.O.C.M. de 9 de julio de 2018), esta Dirección Gerencia:

RESUELVE

Convocar, debido a las necesidades asistenciales del Servicio, para su cobertura temporal, mediante nombramiento estatutario interino por vacante, una plaza de Grupo de Gestión de la Función Administrativa (A2) en el Área de Retribuciones del Servicio de Recursos Humanos del Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda, englobado dentro de la Subdirección de Gestión y Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Gestión, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA: CONDICIONES GENERALES:

1. El nombramiento de carácter interino se expide para el desempeño de una plaza vacante, para atender las funciones propias de la misma. El cese del personal estatutario interino se producirá por la incorporación del personal fijo a la plaza que desempeñe, por el procedimiento legal o reglamentario establecido, así como por la amortización de la misma, según lo previsto en el art. 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio.
2. El régimen retributivo aplicable es el fijado en el Capítulo IX de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, dependiendo de la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría a que pertenezca la plaza, que en todo caso será fijada presupuestariamente para cada ejercicio económico, mediante la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid y orden de retribuciones aplicable.

SEGUNDA:

1. Requisitos generales

- a) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no superar la edad de jubilación forzosa establecida en las normas de Seguridad Social.
- b) Ostentar la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o reunir alguno de los requisitos establecidos en el artículo 57, del Real Decreto Legislativo 5/2015, del 30 de



octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, referido al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

c) No haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, en cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 1.b, no encontrarse inhabilitado/a por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones de servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado/a, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

d) Acreditar, en el momento de la formalización del nombramiento, el requisito previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, no haber sido condenado/a mediante sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por cualquier delito de trata de seres humanos.

e) No poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o interino en el Servicio Madrileño de Salud en la categoría convocada, cualquiera que sea su situación administrativa **(Anexo VII)**.

f) Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2. Requisito de titulación

Estar en posesión del título académico oficial de Diplomado/a Universitario, Grado o equivalente expedido, homologado y convalidado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá obtener el certificado que acredite su homologación y/o reconocimiento, por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso. La acreditación de la documentación original de dichos requisitos se efectuará en el momento de la formalización del contrato de trabajo.

3. Funciones

Las funciones a realizar para dicho puesto son:

- Gestión y control de todos los aspectos laborales de la Unidad de Retribuciones.
- Volcado de atención continuada de la Dirección Médica y la Dirección de Enfermería.
- Abono de variables mensuales autorizados por las distintas Direcciones, alertas, ARLE, trasplantes, pases de planta, jefaturas de guardias del hospital, etc.
- Mecanización y seguimiento de las retenciones judiciales, haberes indebidos, cuotas sindicales.
- Cálculo de los distintos promedios (liberados sindicales, exenciones de guardias, reducciones de jornada)
- Comprobaciones, consultas y cuadros antes y después del cierre de nómina.
- Gestión y abono de trienios.



- Gestión tratamiento, envío, pago y seguimiento de ficheros de vacaciones de Dirección de Enfermería.
- Aclaración y rectificación de las diferentes incidencias derivadas del cálculo de nómina.
- Cuadre mensual de Seguros Sociales.
- Incapacidad Temporal, accidentes de trabajo, 3AT, accidentes biológicos.
- Prestaciones por nacimiento de hijos, riesgos de embarazo, situaciones de paso al INSS, etc.
- Gestión y tratamiento del fichero FIE.
- Cotizaciones Seguridad Social con el nuevo Sistema de Liquidación Directa (SILTRA)

4. Competencias:

- Trabajo en equipo.
- Compromiso con la Organización.
- Orientación a resultados
- Comunicación y relación interpersonal
- Capacidad de organización
- Capacidad de planificación
- Capacidad numérica
- Atención al detalle

TERCERA: SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Solicitudes

1. Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria irán dirigidas a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda y se ajustarán al modelo que se adjunta como **Anexo II** a estas bases.
2. Las solicitudes se presentarán en el plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.
3. La presentación de las solicitudes se realizará electrónicamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, <https://sede.comunidad.madrid>, dirigida al Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentación a aportar junto a la solicitud:

Junto a la solicitud, los aspirantes deberán aportar, inexcusablemente, los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad, o documento acreditativo de la identidad.
- b) Currículum vitae.
- c) Copia de la titulación académica exigida en la base de la presente convocatoria, así como copia de las titulaciones y cursos de perfeccionamiento acreditados oficiales y relacionados con el puesto señalado en el **Anexo III** - Baremo de méritos.
- d) En el supuesto de poseer experiencia profesional en el sector público: certificación de los servicios prestados en el ámbito de la Administración. En el caso de presentar contrato de trabajo, este deberá ir acompañado del informe de vida laboral.
- e) En el supuesto de experiencia profesional en el sector privado: certificación de los servicios prestados o contrato de trabajo, en ambos casos acompañado de informe de vida laboral.



- f) En aplicación de lo dispuesto en el art. 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, deberán presentar certificación acreditativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, de que no han sido condenados/as mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual o cumplimentar el **Anexo V** de la presente convocatoria, autorizando a la Administración de la Comunidad de Madrid a efectuar consulta de sus datos personales ante el Registro de Delitos Sexuales.
- g) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente, o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, ni poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o interino en el servicio Madrileño de Salud. (**Anexo VI**).
- h) Documento de autobaremación cumplimentado (**Anexo IV**).

La no presentación de la documentación dentro del plazo de presentación de solicitudes impedirá la valoración de las mismas, así como la falsedad o falta de veracidad de los méritos aportados por el/la aspirante supondrá su exclusión del procedimiento de selección.

El Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, es una Institución comprometida con la igualdad de oportunidades. Por ello, en todos nuestros procesos de provisión de puestos deseamos contar con la participación de profesionales de toda condición, superando así cualquier estereotipo motivado por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, discapacidad, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social que pudiera existir sobre el perfil requerido en puesto convocado.

CUARTA: PUBLICIDAD

Todas las fases del proceso se publicarán en la Intranet del Hospital Universitario de Puerta de Hierro Majadahonda (Apartado Recursos Humanos: Selección: Procesos Selectivos Internos: Gestión: Convocatoria Específica) así como en el tablón del servicio.

QUINTA: COMISIÓN DE SELECCIÓN

La valoración de los méritos de los/las interesados/as dependerá de una Comisión de Selección, que a tal propósito se constituya, que actuará conforme a los criterios de objetividad, imparcialidad, agilidad y eficacia, en la valoración de los méritos acreditados, así como en la realización y calificación de la entrevista personal de los aspirantes. A ella corresponde resolver cuantas cuestiones puedan plantearse en el desarrollo de esta convocatoria.

Cómo órgano colegiado su funcionamiento está regulado en el Capítulo II, Sección 3ª del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta Comisión levantará actas de sus deliberaciones y en ellas se hará constar, motivadamente, la valoración otorgada a cada candidato/a en cada uno de los apartados del baremo.



Composición de la Comisión de Selección:

La Comisión de Selección estará formada por tres miembros designados/as por la Dirección Gerencia del hospital HUPHM:

Presidente: Subdirector de Gestión de RRHH o persona en quien delegue.

Vocal: Jefa de Servicio de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

Secretaria: Jefa de Sección de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

Todos los miembros de la Comisión de Selección tendrán voz y voto.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.8 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, la composición de la Comisión de Selección deberá ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones públicas o de los servicios de salud, o de personal laboral fijo de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso.

SEXTA: SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

1. El sistema selectivo se basará en la valoración de los méritos conforme al baremo establecido en el **Anexo III** de la presente Convocatoria. Los méritos alegados y acreditados por los/las candidatos/as estarán referidos al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
2. Asimismo, se convocará a los/las aspirantes para la realización de la correspondiente **entrevista personal**, con el objeto de determinar la mejor idoneidad de dichos aspirantes para el desempeño de la plaza convocada, en relación con lo establecido en el mencionado baremo incluido en el **Anexo III**.
3. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez realizada la valoración de los méritos aportados por los/las candidatos/as, la Comisión de Selección publicará, en los tablones de anuncios del Centro y en la Intranet del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as indicando la/s causa/s de inadmisión, en su caso.
4. Los/as aspirantes excluidos/as y los que no figuren en la relación de admitidos/as y excluidos/as, dispondrán de un plazo de **3 días hábiles**, para presentar alegaciones.
5. Finalizado dicho plazo, y una vez resueltas las alegaciones y/o reclamaciones a las que se refiere el apartado anterior, la Comisión de Selección hará pública en los tablones de anuncios del Centro y en el apartado de Recursos Humanos de la Intranet del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda la relación definitiva de admitidos/excluidos.
6. La Comisión de Selección comunicará a los/las aspirantes día, hora y lugar para la correspondiente entrevista personal.
7. Una vez valorados los méritos y realizada la entrevista personal, la Dirección Gerencia publicará en los mismos lugares establecidos en el apartado anterior la relación de candidatos/as con las puntuaciones provisionales. Los aspirantes dispondrán de un plazo de **5 días hábiles**, contados a partir del siguiente a su publicación, para interponer reclamación contra las mismas.
8. Una vez resueltas las reclamaciones por la Comisión de Selección, se publicarán la relación de candidatos/as con las puntuaciones definitivas y se elevará al Director Gerente la resolución de adjudicación de la plaza al candidato/as que mejor puntuación hubiere obtenido.

La Comisión de Selección podrá proponer, de manera motivada, que la presente convocatoria sea declarada desierta cuando considere que no concurren candidatos/as idóneos para el desempeño de la plaza.

El personal temporal estará sujeto a un período de prueba en los términos recogidos en el



artículo 33.3 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Estará exento del período de prueba quien ya lo hubiera superado con ocasión de un anterior nombramiento temporal para la realización de funciones de las mismas características en el Servicio Madrileño de Salud en los nombramientos finalizados en los dos años anteriores a la expedición del nuevo nombramiento.

SEPTIMA: RECURSOS

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Majadahonda, a 24 de abril de 2024

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: D. Julio Jesús García Pondal



ANEXO I

PLAZA QUE SE CONVOCA Y REQUISITOS MÍNIMOS

A) PLAZA QUE SE CONVOCA

Una plaza para nombramiento estatutario interino por vacante en la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa (A2) en el Área de Retribuciones del Servicio de Recursos Humanos del Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda, englobado dentro de la Subdirección de Gestión y Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Gestión.

B) MODALIDAD DE NOMBRAMIENTO

Nombramiento de personal estatutario interino por vacante de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio.

C) REQUISITOS MÍNIMOS

Estar en posesión del título académico oficial de Diplomado Universitario, Grado o equivalente expedido, homologado y convalidado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación, y/o reconocimiento por el Departamento Ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

D) FUNCIONES

- Gestión y control de todos los aspectos laborales de la Unidad de Retribuciones.
- Volcado de atención continuada de la Dirección Médica y la Dirección de Enfermería.
- Abono de variables mensuales autorizados por las distintas Direcciones, alertas, ARLE, trasplantes, pases de planta, jefaturas de guardias del hospital, etc.
- Mecanización y seguimiento de las retenciones judiciales, haberes indebidos, cuotas sindicales.
- Cálculo de los distintos promedios (liberados sindicales, exenciones de guardias, reducciones de jornada)
- Comprobaciones, consultas y cuadros antes y después del cierre de nómina.
- Gestión y abono de trienios.
- Gestión tratamiento, envío, pago y seguimiento de ficheros de vacaciones de Dirección de Enfermería.
- Aclaración y rectificación de las diferentes incidencias derivadas del cálculo de nómina.
- Cuadre mensual de Seguros Sociales.
- Incapacidad Temporal, accidentes de trabajo, 3AT, accidentes biológicos.
- Prestaciones por nacimiento de hijos, riesgos de embarazo, situaciones de paso al INSS, etc.
- Gestión y tratamiento del fichero FIE.
- Cotizaciones Seguridad Social con el nuevo Sistema de Liquidación Directa (SILTRA).

E) DESTINO

Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda



ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DEL GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA (A2) EN EL ÁREA DE RETRIBUCIONES DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR VACANTE.

Datos Personales

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.		DOMICILIO			
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO (fijo y móvil)		

Datos administrativos

CATEGORÍA GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE PARTICIPA	PUESTO QUE OCUPA	
CENTRO DONDE PRESTA SERVICIOS	LOCALIDAD	PROVINCIA

Títulos Académicos Oficiales

--

SOLICITA

Ser admitido/a a la convocatoria de la plaza de una plaza de Grupo de Gestión de la Función Administrativa (A2) en el Área de Retribuciones del Servicio de Recursos Humanos del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda de fecha 24 de abril de 2024.

DECLARA

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que se le soliciten.

Majadahonda, a de de 2024

(Firma)

DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA

ANEXO III

BAREMO DE MERITOS.

1. Valoración de méritos

La valoración total del apartado de méritos podrá alcanzar un **máximo de 70 puntos**, distribuidos como se detalla a continuación:

1.1. Experiencia Profesional en la Administración Pública en la categoría de la convocatoria: **máximo 40 puntos**

- Experiencia profesional en la categoría profesional de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en instituciones sanitarias públicas españolas o de la Unión Europea (0.75 puntos/ mes trabajado)
- Experiencia profesional en la Unidad de Retribuciones o en otras áreas de Recursos Humanos en centros sanitarios Públicos o Privados (0.50 puntos/mes trabajado)

1.2. Formación y cursos de especialización oficiales relacionados con la plaza de la convocatoria: **máximo 30 puntos**

Cursos de hasta 20 horas	1 punto / curso
Cursos de 21 a 40 horas	1,5 puntos / curso
Cursos de 41 a 100 horas	2 puntos / curso
Cursos de mas de 100 horas	2,5 puntos / curso
Cursos de violencia de género	0,1 puntos adicional / curso

No se valorarán los cursos encaminados a obtener las titulaciones indicadas en el apartado de titulación académica.

ENTREVISTA PERSONAL

La Comisión de Selección llevará a cabo la realización de la correspondiente entrevista personal a cada candidato/a en la que se valorarán las competencias profesionales relacionadas con el perfil del puesto de trabajo convocado, con el objetivo de determinar la mejor idoneidad de dichos/as aspirantes para el desempeño de la plaza convocada, en relación con los méritos y cuyo contenido se centrará y se valorará:

- Trayectoria profesional: Se valorará experiencia en Recursos Humanos realizando funciones similares a las descritas en la base segunda.
- Actitud para trabajar en equipo.
- Experiencia demostrable en programas PNET, SIRIUS, DELTA, SILTRA.
- Compromiso e implicación en las funciones a desempeñar.
- Competencia para el puesto, en función de la experiencia y los conocimientos demostrables.

La valoración en este apartado podrá alcanzar un máximo de **30 puntos**.



ANEXO IV			
AUTOBAREMO			
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Máximo 40 puntos	Autobaremo
	A efectos de la valoración de la experiencia profesional, no podrán valorarse simultáneamente los servicios prestados en 2 o más de los apartados comprendidos a continuación si son coincidentes en el tiempo, computándose siempre el más beneficioso para el/la aspirante.		
	Por cada mes Experiencia profesional en la categoría profesional de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en instituciones sanitarias públicas españolas o de la Unión Europea (0.75 puntos/ mes trabajado)	0,75	
	Experiencia profesional en áreas de Recursos Humanos en centros sanitarios Públicos o Privados	0,50	
2	FORMACIÓN	Máximo 30 puntos	
	Cursos de hasta 20 horas	1 por curso	
	Cursos de 21 a 40 horas	1,5 por curso	
	Cursos de 41 a 100 horas	2 por curso	
	Cursos de más de 100 horas	2,5 por curso	
	Por cada curso en material de igualdad, violencia de género o prevención de cualquier tipo de acoso sexual o por razón de género, de conformidad con la normativa	0,1 adicional por curso	
3	ENTREVISTA PERSONAL	Máximo 30 puntos	
	Entrevista Personal en la que se valorarán las competencias profesionales relacionadas con el perfil del puesto de trabajo convocado		



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0962851925626048965078**

ANEXO V

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS PERSONALES

1.- Datos para la consulta

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	NOMBRE DEL PADRE	NOMBRE DE LA MADRE
LUGAR DE NACIMIENTO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA

D./Dña. autoriza a la administración de la Comunidad de Madrid a realizar la consulta de sus datos personales al Registro de Delitos Sexuales para poder acceder y ejercer profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

En Majadahonda, a de de 2024

Fdo.:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la solicitud enunciada, para la finalidad a la que hace mención en su escrito, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



ANEXO VI

D./Dña. _____

Con domicilio _____

y D.N.I. o Pasaporte número _____

Declara bajo juramento o promete, a efectos de prestar servicios en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, no haber sido sancionado con separación del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o administración pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los 6 años anteriores a la convocatoria, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial firme para empleo o cargo público por resolución judicial.

También declara bajo juramento o promete que no ostenta la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o interino en el Servicio Madrileño de Salud.

En Majadahonda, a de de 2024

Fdo. _____



ANEXO VII

D./Dña. _____

Con domicilio _____

y D.N.I. o Pasaporte número _____

Declara bajo juramento o promete, a efectos de prestar servicios en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o interino en el Servicio Madrileño de Salud en la categoría convocada, cualquiera que sea su situación administrativa.

En Majadahonda, a de de 2024

Fdo. _____



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0962851925626048965078**